



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3451** de 2019

18 NOV 2019

“Por la cual aclara la Resolución N° 1166 del 10 de mayo de 2019, por la cual se acogió el acta de selección de jurados y se fijó el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución N° 1166 del 10 de mayo de 2019 el Ministerio de Cultura acogió el acta de selección de jurados para la convocatoria *“Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas”* y seleccionó como jurados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
<i>Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas</i>	Teatro y Circo	Edgar Hernán Moreno Rojas	C.C. 94.319.117	Palmira, Valle del Cauca	\$2.300.000	Un solo pago
		Adriana Victoria Mejía Flórez	C.C. 51.867.180	Bogotá, D.C.	\$2.300.000	Un solo pago
		Olga Beatriz Naranjo Quiceno	C.C. 51.960.060	Bogotá, D.C.	\$2.300.000	Un solo pago

Que el señor **Edgar Hernán Moreno Rojas**, mediante comunicación de fecha 8 de agosto de 2019 informó al Programa Nacional de Estímulos que renunciaba a recibir reconocimiento por los servicios prestados en la convocatoria *“Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas”*, toda vez que no podía cumplir con uno de los deberes adquiridos como jurado, a saber, realizar el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, se hace necesario aclarar que el jurado realizará su labor Ad-Honorem;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero de la Resolución No. 1166 del 10 de mayo de 2019, que quedará así:

u.

“Por la cual aclara la Resolución N° 1166 del 10 de mayo de 2019, por la cual se acogió el acta de selección de jurados y se fijó el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas”

“**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del veintiséis (26) de abril de 2019, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria “Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas” y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad	Valor del Reconocimiento	Forma de pago
Becas de apoyo a proyectos de organizaciones de larga trayectoria en las artes escénicas	Teatro y Circo	Edgar Hernán Moreno Rojas	C.C. 94.319.117	Palmira, Valle del Cauca	Ad Honorem	No aplica
		Adriana Victoria Mejía Flórez	C.C. 51.867.180	Bogotá, D.C.	\$2.300.000	Un solo pago
		Olga Beatriz Naranjo Quiceno	C.C. 51.960.060	Bogotá, D.C.	\$2.300.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido de la Resolución No. 1166 del 10 de mayo de 2019 continúa vigente y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

18 NOV 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JFR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: EAV, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General